

HERRA49

Voto, el máximo ejercicio de la democracia

Es menester recuperar la grandeza de la política para hacerle frente a los problemas que aquejan al país y para que éste se inserte con una nueva cara al siglo venidero.

En las próximas elecciones de octubre los colombianos votarán por gobernadores, alcaldes, concejales, diputados y ediles. También lo harán por la paz.

WILLIAM ALVIS PINZÓN*
Santafé de Bogotá

Colombia se enorgullece al considerarse una de las democracias más estables de América Latina. No ha tenido largos períodos de dictadura militar y las elecciones han sido una constante de la historia republicana.

Sin embargo, una democracia tan estable como la colombiana presenta graves problemas de legitimidad, como quiera que no vincula a cerca del 60% de los ciudadanos, que deciden abstenerse de participar en las elecciones.

En la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se hizo énfasis en la necesidad de ampliar el espectro democrático para la ciudadanía. Se diseñaron nuevos instrumentos como el plebiscito, el referendo y la consulta popular; se crearon nuevos escenarios de participación como los consejos de planeación, las audiencias públicas y los cabildos abiertos; se amplió la elección popular a los gobernadores y se instituyó el voto programático y, consecuencia de éste: la revocatoria del mandato.

Todos estos espacios e instrumentos corren el riesgo de convertirse en bellas piezas normativas, carentes de efectos prácticos para la colectividad si la ciudadanía no se apropia de ellos, si no los aprovecha como mecanismos expeditos para recuperarle al Estado su vocación por el interés general, para acabar con los privilegios y las exclusiones y llamar a cuentas a los corruptos y clientelistas.

El próximo 26 de octubre las ciudadanas y ciudadanos tendrán la oportunidad de participar en unas elecciones y renovar la clase política.

Es menester recuperar la grandeza de la política para hacerle frente a los problemas que aquejan al país y para que éste se inserte con una nueva cara al siglo XXI.

La violencia, la pobreza y la corrupción no son naturales ni congénitos a los colombianos. Sucede que los dirigentes muy poco han hecho por cambiar este estado de cosas.

* El autor es abogado asesor de la Corporación Viva la Ciudadanía.

¡En las próximas elecciones usted, ciudadano, tiene la palabra!

Calendario electoral

El año pasado, en el Congreso de la República estuvo a punto de aprobarse una reforma a la Constitución que pretendía unificar las elecciones (las de Congreso, departamentales y locales) en una misma fecha, y muy cercanas a éstas (al mes siguiente) las de Presidente y Vicepresidente.

Quienes impulsaron esta iniciativa la defendían bajo el argumento de que iba a fortalecer los partidos políticos y a ahorrarle cuantiosos recursos al Estado. Sus opositores, por el contrario, afirmaron que detrás de las presuntas bondades de la iniciativa se intuía una conspiración clientelista, que pretendía institucionalizar el fenómeno electoral del “arrastre”, benéfico para las maquinarias electorales y mortal para los grupos independientes y movimientos cívicos en las elecciones municipales y departamentales.

Para fortuna de la renovación y el surgimiento de nuevos liderazgos políticos, el calendario electoral no se modificó y el que se avecina quedó establecido así:

- * **Octubre 26 de 1997:** Gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles.
- * **Marzo 8 de 1998:** Senadores y representantes a la Cámara
- * **Mayo 31 de 1998:** Presidente y Vicepresidente (primera vuelta)
- * **Junio 21 de 1998:** Presidente y Vicepresidente (segunda vuelta)

Los 6 tarjetones del 26

El próximo 26 de octubre los ciudadanos que se acerquen a las urnas de votación tendrán a su disposición cinco tarjetones que les permitirán sufragar por los candidatos de su preferencia y uno adicional, el sexto, en el cual se consagrará el mandato ciudadano por la paz, la vida y la libertad.

◆ **Gobernador:** Es la principal autoridad de gobierno departamental y se elige para un periodo de tres años mediante voto programático. Tiene bajo su responsabilidad la promoción del desarrollo económico y social de su departamento. Por distribución de competencias, juega un papel importante en la prestación de los servicios públicos de educación y salud, al tiempo que colabora, evalúa y distribuye recursos de la nación entre los municipios del departamento.

◆ **Los Diputados:** Además de tener un gobernador, cada departamento tiene una corporación pública denominada Asamblea, integrada por un número plural de diputados elegidos por los ciudadanos del respectivo departamento. Los diputados tienen importantes funciones: aprueban el plan de desarrollo y las ordenanzas de presupuesto y gasto (es decir, definen en cuáles servicios y

obras se invierten los recursos departamentales). También aprueban impuestos y ejercen control sobre los actos del gobierno seccional.

♦ **Alcalde:** En la medida que el municipio ha ido ganando importancia, por la cantidad de recursos y responsabilidades que tiene en la prestación de los servicios públicos, el alcalde es hoy un gestor de desarrollo municipal. Es elegido por los ciudadanos del municipio mediante voto programático y para un período de tres años. Le compete dirigir la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, aseo urbano y saneamiento básico rural, así como la promoción de vivienda para los más necesitados. También es de su responsabilidad la regulación del transporte, la vigilancia y control de las plazas de mercado, centros de acopio y mataderos públicos.

♦ **Concejales:** Todo municipio tiene una corporación pública denominada Concejo Municipal. Los Concejos están conformados por un número plural de concejales, elegidos por los ciudadanos del municipio para un período igual al del alcalde. Mediante acuerdos, los concejales aprueban el plan de desarrollo del municipio, que no es otra cosa que el conjunto de prioridades y la manera como la administración municipal debe invertir los recursos y las energías del municipio. También elige al personero para la defensa de los derechos humanos, reglamenta lo relacionado con las comunas y corregimientos, aprueba impuestos y fiscaliza la labor del alcalde y su equipo de gobierno.

♦ **Edil de JAL:** Con el objeto de promover el desarrollo comunitario y asegurar la participación ciudadana, los municipios pueden ser divididos en comunas (en el casco urbano) y corregimientos (en el sector rural). En cada comuna o corregimiento existe una corporación pública conocida como Junta Administradora Local (JAL), integrada por no menos de cinco ni más de nueve ediles, elegidos por los habitantes de la respectiva comuna o corregimiento para un período similar al del concejo municipal. Los ediles son auténticos representantes de la comunidad, proponen al concejo la aprobación de partidas para su localidad y vigilan y controlan la prestación de los servicios municipales en el área de su jurisdicción. Desarrollan sus labores *ad honorem*.

♦ **Mandato por la paz:** Por iniciativa de organizaciones de la sociedad civil y con el aval del Gobierno, el próximo 26 de octubre se adelantará una consulta sobre la paz a todos los colombianos y colombianas que decidan acudir a las urnas. Se trata de un tarjetón adicional en el que los ciudadanos podrán manifestarse políticamente sobre la necesidad de superar la violencia y respetar la vida y la libertad de la persona humana.

♦ Cuando se cerraba esta edición de **Caja de Herramientas** se trabajaba aún en la redacción del texto de este tarjetón, que más o menos quedará así:

VOTO POR LA PAZ, LA VIDA Y LA LIBERTAD

Me comprometo a ser constructor de paz y de justicia social, a proteger la vida rechazando toda acción violenta.

Exijo al Estado, a la guerrilla y a los paramilitares que:

1. *Cumplan con las normas del Derecho Internacional Humanitario:*

- *No vinculen menores de 18 años a la guerra*
- *No secuestren ciudadanos*
- *No desaparezcan ciudadanos*
- *No armen ni vinculen civiles a la guerra*

2. *Resuelvan pacíficamente el conflicto armado*

SI _____ NO _____

Diccionario electoral

A propósito de las jornadas electorales que se avecinan, resulta oportuno recordar algunos términos que tienen que ver con esta coyuntura.

- **Voto Programático:** Es aquel en el que los ciudadanos, al votar por una persona a la gobernación o a una alcaldía, votan a su vez por el programa de gobierno que inscribió y promocionó el candidato durante su campaña política. Es un voto especial: por una persona, pero también por un conjunto de propuestas de gobierno.
- **Revocatoria de mandato:** Es el derecho que tienen los ciudadanos de un municipio o departamento para destituir su alcalde o gobernador, cuando no están cumpliendo con el programa de gobierno o las funciones que la Constitución y la ley les ordenan.
- **Listas:** Cada aspirante a concejo municipal, junta administradoras local, asamblea departamental o Congreso de la República debe conformar una lista compuesta por varias personas. El aspirante a la corporación (concejo o asamblea) que aparece en el tarjetón electoral es el primer renglón, también conocido como cabeza de lista.
- **Cuocientes y Residuos:** Estos dos términos se manejan en el sistema para proveer las curules o puestos en las corporaciones públicas. El cuociente se obtiene de dividir el número total de votos obtenidos para el concejo, por ejemplo, por el número de curules a proveer. Las listas que obtengan el cuociente tendrán una curul fija. Las que no, entran a competir por los residuos más altos, esto es que si de 17 curules a repartir 7 salieron elegidas por obtener un número de votos igual o superior al cuociente electoral, los 10 cupos restantes serán ocupados por 10 aspirantes que sin haber logrado el cuociente electoral más se aproximen a él.
- **Censo electoral:** Lo conforman las personas habilitadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil para participar en las elecciones nacionales, departamentales, municipales o de la respectiva comuna o corregimiento. Si usted no votó en las elecciones pasadas es probable que esté por fuera del censo electoral y no pueda, en esta ocasión, cumplir con su deber de ciudadano. Si en las elecciones votó en otra ciudad distinta a la

que reside actualmente, lo mejor es que inscriba la cédula en su lugar de residencia. El plazo de inscripción de cédulas para las elecciones de octubre venció el pasado dos de agosto.

La danza de los millones

Los procesos electorales resultan muy costosos, tanto para el Estado como para los candidatos y partidos, especialmente por los elevados costos de la publicidad y por la manera como se viene haciendo la política en este país.

De acuerdo con una investigación de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), en 1994, año de elecciones para Presidente y corporaciones públicas, la Registraduría Nacional del Estado Civil efectuó pagos de tesorería por más de cien mil millones de pesos (de ese año), monto que comparado con el registrado en 1993 significó un incremento de algo así como el 550%. Esa cifra representó más del triple de las ventas totales alcanzadas en ese año por una conocida cadena de almacenes con cubrimiento nacional.

De acuerdo con este mismo estudio, una campaña para senador, en el 94, pudo costar cerca de 300 millones de pesos. Sobre el costo de la campaña presidencial de Ernesto Samper hay cifras encontradas: la campaña presentó cuentas por 4 mil millones de pesos, pero otras versiones llegan a calcular los gastos de la misma en 8 mil y hasta 20 mil millones de pesos.

Surgen aquí un par de preguntas: ¿de dónde sale tanta plata? y ¿con qué objeto y para qué se invierte tanto dinero en una campaña política? Las respuestas son obvias: para condicionar al gobierno, para obtener mejor tratamiento en las políticas públicas, para mantener privilegios y dejar las cosas como están.

Se hace necesario aprender la lección de las elecciones pasadas, procurar bajar los costos de las campañas y refinar los controles. Hay que acabar con la concepción del voto como mercancía que se vende al mejor postor.

Lo inútil del abstencionismo

Muchos compatriotas creen que dejando de votar debilitan la clase política tradicional. Otros no votan por puro y simple desinterés por las cosas del Estado.

La guerrilla acaba de lanzar una campaña para no permitir el ejercicio de la política electoral en algunas regiones del país. Lo propio anuncian los paramilitares. Mientras tanto, los políticos de oficio se tranquilizan porque saben que pueden salir elegidos con muchos o con pocos votos e igual les va.

El abstencionismo no le hace ningún bien a la democracia colombiana. No permite nuevos liderazgos y le facilita el camino a los corruptos, a los clientelistas y a los ineptos.

El país necesita una ciudadanía actuante, preocupada por la suerte de la nación, de las generaciones futuras y comprometidas con el cambio y la renovación del liderazgo político.